RESOLUCION de la Delegación General del Insti-tuto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición para cubrir planas de Asistentes Sociales del Cuerpo de Servicios Sanitarios.

Establecido en el artículo octavo del vigente Regiamento de Personal del Instituto Nacional de Previsión, aprebado por Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de enero de 1965 (aBoletín Oficial del Estados de 13 de abril), la Bessia de Asistentes Sociales como Escala Auxiliar del Cuerpo de Bervicios Sanitarios.

Esta Delegación General, en cumpidmiente del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sus sesiones de 22-11-67 y 5-2-69, y a tenor de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 del vigente Estatuto de Personal, ha tenido a hien convocar oposición con turnos libre y restringido para la provisión de clen plazas de Asistentes Sociales del Cuerpo de Servicios Sanitarios, dotadas con el haber anual de 69.000 pesetas, correspondientes al grado 15, más 48.000 pesetas de puesto de trabajo y otros devengos, con arregio a las siguientes bases:

1.º Al turno restringido se reservan cincuenta plazas, a las que podrán aspirar exclusivamente las Asistentes Sociales que con carácter interino o contratado hubiaran prestado servicio al Instituto Nacional de Previsión sais o más meses en la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Ninguna de estas plazas, caso de no ser cubiertas en su totalidad, podrán acumularse al turno libre.

mularse al turno libre.

Corresponderán al turno libre las restantes plazas en nú-

mero de 50.

2.ª Las aspirantes habrán de ser de nacionalidad española y estar en posesión del título de Asistente Social, correspondiente al plan de estudios establecido por Orden ministerial de 31 de julio de 1964 («Boletin Oficial del Estado» de 12 de agosto del mismo año), debiendo disfrutar de la aptitud física precisa para el desempeño de cargos públicos, caracer de antecedentes penales, tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los treinta y cinco en el día en que se cierre el plazo de admisión de solicitudes.

treinta y cinco en el dia en que se cierre el plazo de admisión de solicitudes.

No regirá tope alguno de adad para las aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en la presente convocatoria, y que, siendo funcionarias del instituto Nacional de Previsión, procedan de otros Cuerpos del mismo. Papa las Asistentes Sociales que estén actuando con carácter personal contratado se tendrá en cuenta, a efectos de límite de edad, la que tuvissen en la fecha en que se les extendió el contrato de trabajo correspondiente.

pondiente.

pondiente. En todo caso se observarán las normas que sobre reserva y prioridad de plazas establecen las disposiciones legales sobre la materia.

3.ª Las instancias para tomar parte en esta oposición asrán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentadas, en unián de los justificantes de méritos profesionales, en cualquiera de las Delegacionea Provinciales de aste Instituto o en los Organismos a los que se refiere el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956, en el plazo de treinta días básiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. A las instancias, en la que la aspirante asumirá el compromiso de jurar acatamiento a los Principlos Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías tamado carnat, de las interesadas y resguardo de haber ingresado en la Delegación correspondiente del Instituto Nacional de Previsón, o en la forma indicada en el párrafo cuarto del artículo 66 de la Ley antes citada, la cantidad de 250 pesstas en concepto de derechos de oposición. 3.ª Las instancias para tomar parte en esta oposición serán de oposición

Las aspirantes que puedan optar al turno restringido lo ha-rán constar expresamente en su instancia, a la que acompaña-rán un certificado expedido por el Director de la Institución donde desarrollen su misión, que acredite debidamente el tiem-

po de servicios prestados.

4.º Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión la relación de las aspirantes admitidas, con expresión del turno atribuido, pudiendo reclamar en única instancia, durante diez días naturales, aquellas que por su eli-

instancia, durante diez dias naturales, equellas que por su eli-minación se consideren perjudicadas.

Una vez establecida la relación definitiva, por parte de la Jefatura de la Inspección Central de Servicios Banitarios se recabará de las Direcciones de los Centros correspondientes in-forme reservado sobre la competencia y actuación de las aspi-rantes que hubieran optado al turno restringido, informes que, una vez recibidos, serán incorporados oportunamente a la do-cumentación de las mismas.

5.ª El Tribunal que habra de juzgar la presente oposición estarà constituido así:

Presidente: El Presidente de la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión o persona en quien delegue entre los componentes de la misma.

Vicepresidente: Un miembre de la Comisión Permanente.

Vocales:

Subdelegado general de Servicios Sanitarios. Jefe de la Ins-pección Central de Servicios Sanitarios. Dos Profesores de la Escuela de Asistentes Sociales.

Secretario: Un Inspector de Servicios Sanitarios con destino en los Servicios Centrales de la Subdelegación General de Servicios Sanitarios.

- 6.º Los ejercicios de la oposición serán públicos y no podrán dar comienzo antes de que transcurran tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el eBoletín Odicial del Estado». Oportunamente se darán a conocer el día, hora y lugar fijados por el Tribunal para la iniciación del minimo circiale. del primer ejercicio.
- 7.º Les pruebas constarán de tres ejercicios, que consistiran en:

Primer ejerciclo

Esposición oral, en el plazo máximo de media hora, de una Memoria sobre concepto de la Asistencia Social, funciones de la Asistente Social en la Seguridad Social y en las Instituciones Senitarias de la misma, y «curriculum vitae» de la aspirante. Esta Memoria será entregada al Tribunal después de la Exposición oral de la misma.

Segundo ejercicio

Desarrollo, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de dos temas comunes para todas las aspirantes y extraídos a la suerte de entre los que figuran en el programa adjunto a esta convocatoria.

Tercer elercicio

Consistirá en la resolución de casos prácticos referentes a problemas sobre las prestaciones que conoede la Seguridad Social a sus beneficiarios, y será realizado en la forma que acuerde el Tribunal.

3.* Los ejercicios serán eliminatorios, y, a estos efectos, cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo necesario reunir cinco como media aritmética minima para poder ser admitida a la práctica del ejercicio siguiente.

La calificación de las aspirantes será publicada al finalizar cada sesión del Tribunal, y la calificación final será el resultado de semar la obtenida en cada uno de los tres ejercicios efectuados, no pudiendo proponer el Tribunal para su aprobación mayor número de aspirantes que el de plazas cenvocadas.

En el caso de las opositoras al turno restringido, se valorarán debidamente por el Tribunal, en el primer ejercicio, los informes por los Directores de las Instituciones correspondientes.

9.º Las opositoras aprobadas deberán presentar en la Secretaria del Tribunal, dentro del plazo de treinta días hábiles, una vez terminados los ejercicios de la oposición, los documentos que a continuación se detallan:

a continuación se detallan:
a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y debidamente legalizada.
b) Título de Asistente Social o resguardo justificativo de haber esecuado el depósito para obtenerlo.
c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Ministerio de Justicia, así como certificado de buena conducta, expedido por la autoridad competente.
d) Certificado médico de aptitud física, expedido en modelo delas del Colegio de Médicos.

of cerminado medico de aplitud fisica, expedido en mode-lo oficial del Colegio de Médicos.

e) Deberá acreditarse el cumpilmiento del Servicio Social.
f) Los documentos que contempla la base primera.
g) Los justificantes de méritos que se estimen oportunos
por las aspirantes.

10. Las opositoras aprobadas deberán seguir un curso selectivo y un período de práctica administrativa de un mes de duración, que tenerá lugar en los distintos Servicios de Instituciones Sanitarias de Madrid, durante el que percibirán el sueldo base correspondiente, sin efectos para el cómputo de los complementos de antigüedad.

1]. A la terminación de este período, las alumnas deberán realizar una prueba escrita, puntuable, que consistirá en la resolución de un problema de administración o de organización,

solution de un problema de santinistration o de organisación, relacionados con los temas tratados en el curso.

Superada la prueba de este período, se les expedirá el correspondiente nombramiento por la Delegación General, quien las destinará a las plasas vacantes, constituyendo la relación micial de la Escala por riguroso orden de la calificación final obtenida, sumando la de la oposición y la de la última prueba realizada realizada

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Delegado general, José Martinez Estrada.

Programa para la realización del segundo ejercicio de la opo-sición, en torno libre y restringido, para la provisión de pianas de Asistentes Sociales del Cuerpo Sanátario del Instituto Na-cional de Previsión

Tema 1. Concepto de servicio social: antecedentes históricos.—Su encuadramiento en la acción social general.

Tema 2. Características distintivas del servicio social.—Sus relaciones con la caridad, beneficencia y justicia social.

Tema 3. Elementos que intervienen en el servicio social.— Asistente Social.—Entidades.—Sujetos e instrumentos de trabajo. Campos de acción

Tema 5. El servicio social individualizado.—Concepto, orige-s, evolución.—Principios fundamentales.

nes, evolución.—Principios fundamentales. Tema 6. Relaciones entre Asistente Social y cliente.—Su importancia.—Análisis de los mecanismos psicológicos que afectan a ambos. Tema 7.

na 7. Servicio social de grupo.—Concepto, origenes, evolu--importancia y campos de aplicación.—Principios fundación.—Im mentales.

Tema 8. La Asistente Social en el servicio social de grupo. Pian de trabajo en el servicio social de grupo y programa de actividades.

Tema 9. El servicio social de comunidad.-Organización y

desarrollo.—Principlos del servicio social de comunidad.
Tema 10. Organización de los servicios sociales: conceptos fundamentales.—Organización del trabajo personal.—Organización administrativa.—Coordinación.—Planificación del trabajo.

Tema 11. El servicio social en el campo sanitarto. Tema 12. El servicio social en el campo familiar. Tema 13. El servicio social en el campo educativo. Tema 14. El servicio social en el campo del trabajo. Tema 15. Servicios sociales especializados.

Tema 16. Concepto y contenido de la psicología como cien—Importancia de la psicología en la actualidad. Tema 17. Estructura de la personalidad.—La personalidad

según las distintas escuelas.

Tema 16. Voluntad y libertad.—La responsabilidad. Tema 19. Las funciones psicológicas y sus niveles.—

ción, memoria, imaginación, emociones,
Tema 20. Psicología de la infancia.—Psicología de la adolescencia.—Psicotecnia: los tests.
Tema 21. Condiciones del equilibro y pleno desarrollo de
la personalidad: carácter del adulto.—Necesidades socio-personales.—Sentimientos y pasiones.

Tema 22. Dinámica familiar: condiciones económicas, socia-

Tema 22. Dinámica familiar: condiciones económicas, socia-lea, estructurales y psicológicas.

Tema 23. Relaciones jurídico-matrimoniales — Matrimonio canónico.—Matrimonio civil.—Concesión de las relaciones jurí-dico-matrimoniales.—Relaciones personales y patrimoniales en-tre los cónyuges.

Tema 24. Relaciones paterno-filiales. — Filiación legitima, natural e llegitima.—Patria potestad.

Tema 25. La sdopción.—La tutela.

Tema 26. Sucesión testada.—Sucesión forzosa.—Sucesión le-sítima.

gitima. Tema 27. Personalidad de la Administración pública.-

nes de la Administración.—Servicios públicos.

Tema 26. Menores delincuentes.—Tratamiento correccional.

Establecimientos de educación correccional.—Tribunal Tutelar de Menores.

Tema 29. Protección a la mujer,-Patronato de Protección

a la Mujer. Tema 30.

Tema 30. La Empresa.—El trabajador.—Enlaces sindicales.— Jurados de Empresa.—Cogestión.

Tema 31. El contrato de trabajo: características.—Causas de extinción del contrato de trabajo.—El despido.
Tema 32. Los seguros sociales: fundamentos y características generales.—La Seguridad Social española
Tema 33. Prestaciones de la Seguridad Social española por

enfermedad común y accidente no laboral.-Prestaciones por maternidad.

Tema 34. Prestaciones de la Seguridad Social española por accidente laboral y enfermedad profesional. Tema 35. Régimen de ayuda familiar de la Seguridad Social_española.

Tema 36. Prestaciones de la Seguridad Social española por vejez e invalidez.—Mutualidad Nacional de Previsión Social Agra-ria.—Montepio Nacional del Servicio Doméstico.—Seguro Escolar. Tema 37. Mutualismo Laboral.—Campo de aplicación.—Ges-

tion.-Procedimiento. n.—Procedimento.
Tema 38. La justicia en el trabajo.—Magistratura de Trajo.—Tribunal Central.—Tribunal Supremo.
Tema 39. La Organización Sindical.
Tema 40. Demografía: concepto.—Métodos.—Finalidad y

aplicación

Tema 41 Estructura demográfica.—Población mundial: su distribución.—Composición de la población española según la edad, el sexo y las profesiones.

Tema 42. Movimientos demográficos naturales: nupcialidad,

natalidad, mortalidad.

Tems 43. Movimientos demográficos sociales.—Migraciones. Estudio de la migración interior: factores determinantes; con-secuencias.—Idem de la migración externa. Tema 44. Métodos de investigación social: métodos ecológi-

co y antropológico.—Análisis de contenido.—Sociometria: sus técnicas. Tema 45. Estadistica: concepto.—Recopilación de datos,— Atributos y variables.—Promedios.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilia referente a la oposición convocada para prover cua-tro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

Jubilado forzosamente por razón de edad el Secretario general de este Ayuntamiento, don Francisco Narbona Navarro, que con este carácter formaba parte del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de este Ayuntamiento, se modifica su composición en el sentido de que pasa a integrario en sustitución de aquél el Oficial Mayor don Antonio de la Orden Domingguez, a quien reglamentariamente le corresponde el desempeño del cargo hasta su provisión en propiedad, quedando subsistentes los demás miembros del referido Tribunal oportunamente anunciados.

Y para general conocimiento se hace pública este modifica-

Tribunal oportunamente anunciados.

Y para general conocimiento se hace pública esta modificación a los efectos previstos en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Sevilla, 2 de abril de 1969.—El Alcalde.—2.027-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la opo-sición convocada en turno libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa del Ayuntamiento de Sevi-lla por la que se hace público el resultado del sor-teo celebrado para determinar el orden de actua-ción de los encestarses. ción de los opositores.

Resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores:

Número	Nombres
1	D. José Luis Viñals de León.
2	Srta, Maria del Carmen Crespo de la Torre.
3	D. Antonio M. Garcia de la Vega Tirado.
4	D. Gregogrio José Iglesias González.
5	Srta. Ana Maria Martinez Tirado.
6	D. José Luis Rodríguez-Araijo Alba.
23456789	D. Juan Gil Blanco.
8	D. Antonio Ruiz Cuesta.
	D. Fernando Irasasta Parra.
10	D. Francisco Alonso Santos.
11	D. Gonzalo Escacena Campos.
12	D. Carlos Seco Caro.
13	D. Benito Reina Helgar,
14	D Guillermo Pavón Pardo.
15	D. José Ignacio Alarcón Bueno,
16	D. José María Alejandro González.
17	D. José Luis Vila Vilar,
18	D. Diego Medina Cabrerizo.
19	D. Menuel Ahumada España.
20 21	D. Tomás de Martín-Barbadillo y Arellano. D. Manuel Camacho Beltrán.
	D. José Luis Garcia Ostos.
2½ 23	Srta, Maria del Carmen de la Cruz Bugallai.
	D. Francisco de Haro y Sierra.
24 25	D. Antonio José Gayo Caballo.
26	D. Eusebio Torres Clavijo.
27	D. Serafin Jurado Pousibet.
28	Srta, María Mercedes Diaz Péres,
29	D. José Martinez Pérez.
30	D. Manuel García Garzón.
31	D. Gabriel Maestre Alvarez.
32	D. Francisco Candil Jiménez.
33	D. José Maria Moreno Bernal
34	D. Pedro Sánchez Núñez.
35	Srta, Maria Gloria Rubio Castro.
36	D. Miguel Angel Aigas Nadal,

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 31 de marzo de 1969.—El Secretario.—2.028-A.